



**CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA**

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

JULIO 2023

CONTENIDO

01

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 6

02

RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 7

03

CONCLUSIONES

PAG. 9

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) **registró 20 ataques e incidentes de seguridad durante julio de 2023** en Venezuela.

La Política de Criminalización en contra de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos sigue avanzando en el marco del cierre continuo del espacio cívico y democrático en el país.

Los riesgos para quienes se encuentran en primera línea de acción defendiendo, promoviendo y exigiendo derechos humanos persisten.

La violencia de Estado, la represión y el control social siguen siendo ejercidos para intimidar y como una forma de limitar el actuar de la sociedad civil.

ATAQUES JULIO 2023



20 ATAQUES

Los 20 ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de julio reflejan la sistematicidad de los patrones de agresión que conforman la Política de Criminalización.

Las campañas de estigmatización no cesan mientras que los actos de intimidación, el hostigamiento y las amenazas se mantienen presentes para atacar el trabajo de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

Preocupa la sistematicidad de estos hechos. La falta de un espacio cívico libre y seguro en un contexto de eventos electorales representa un riesgo alto para el desarrollo de actividades de la sociedad civil.

Los 20 hechos registrados durante el mes de julio se caracterizaron por:

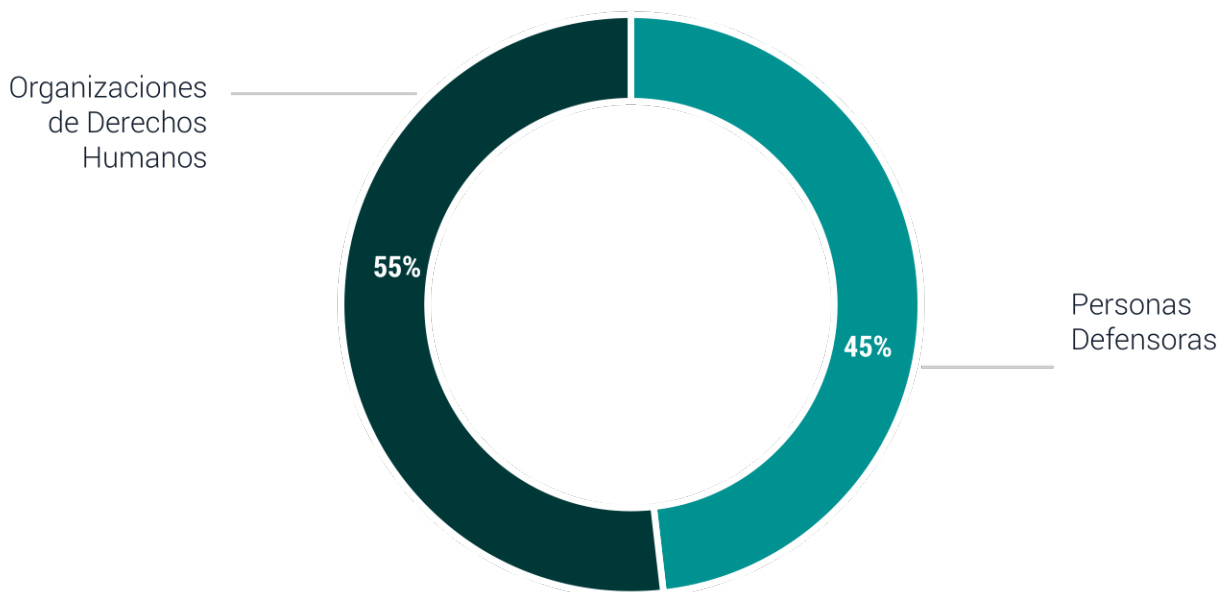
CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



En julio fue constante el uso de plataformas comunicacionales para amedrentar y estigmatizar a personas y organizaciones, con el objeto de desvirtuar sus actividades bajo la lógica del enemigo interno. Asimismo, los actos de intimidación, hostigamiento y amenazas se mantienen constantes como parte de la respuesta represiva del Estado.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante el mes de julio de 2023, 11 estuvieron dirigidos contra las organizaciones derechos humanos y organizaciones que realizan acciones humanitarias, equivalente a un 55% del total. Mientras que 9 fueron individualizados contra personas defensoras de derechos humanos, representando el 45% restante.



SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Entre algunos de los casos destacamos la sistematicidad de las campañas de estigmatización en contra de las organizaciones Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – PROVEA; la estigmatización e intimidación a la defensora Rocío San Miguel; así como también la descalificación, amenazas a intimidación generalizada en contra del trabajo de las organizaciones de derechos humanos en el país.

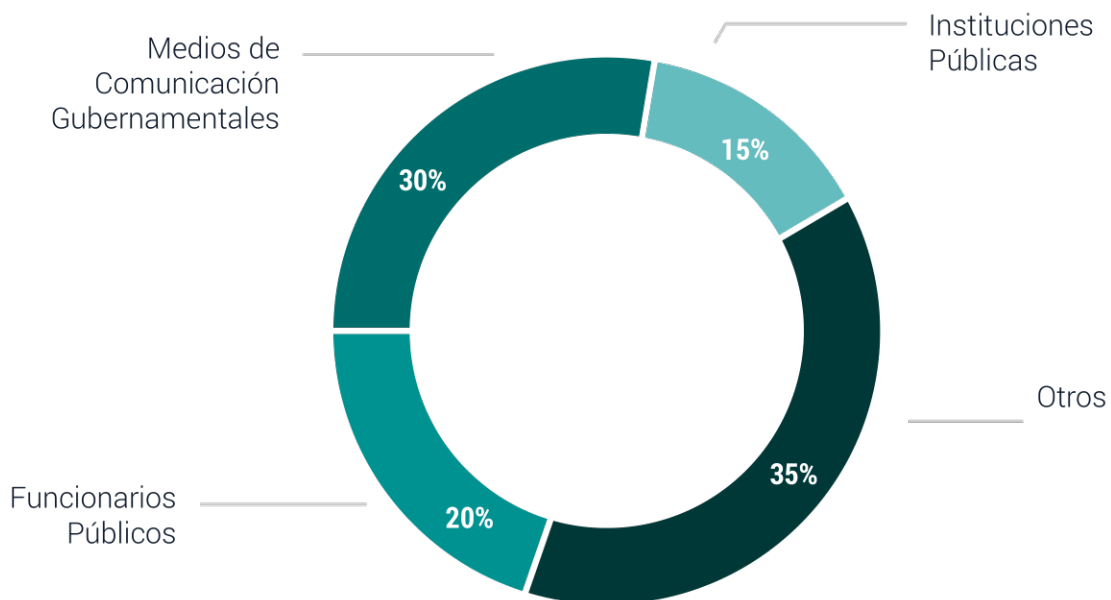
Asimismo, resulta preocupante el reinicio de juicio de los defensores integrantes de la organización FundaRedes Javier Tarazona, Rafael Tarazona y Omar de Dios García. El hostigamiento judicial en su contra debe cesar y Javier Tarazona debe ser liberado.

Finalmente, alertamos de los ataques en contra de defensores indígenas en su lucha por la defensa de su tierra y territorio.

RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de abril se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 7 agresiones (35%) fueron ejecutados por otros actores afines al gobierno o asociados a las estructuras del Sistema Popular de Protección para la Paz (Sp3); 6 de los hechos fueron perpetrados desde los medios tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en redes sociales (30%); otras 4 de las agresiones fueron realizadas por funcionarios públicos, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales para estigmatizar e intimidar (20%); y 3 fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas (15%).



01

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Los 20 hechos documentados durante julio de 2023 reflejan que el derecho a defender, exigir y promover los derechos humanos se encuentra bajo un constante ataque por parte del Estado.

Siguen adoptándose medidas contrarias al Espacio cívico y democrático, lo que hace que el entorno para el ejercicio de las actividades de la sociedad civil, y en particular de las organizaciones de derechos humanos sea cada vez más adverso y hostil, en tanto se profundiza la Política de Criminalización.

Los patrones de agresión siguen aplicándose con fuerza en contra de quienes realizan actividades relacionadas a la reivindicación y protección de derechos. Personas y organizaciones que velan por el resguardo de la dignidad humana se enfrentan a agresiones y amedrentamiento, sin que existan mecanismos efectivos que garanticen el ejercicio de su labor.

Las campañas de estigmatización no cesan, y por el contrario recrudece un discurso que pretende vincular el trabajo de las organizaciones de derechos humanos con actividades de “desestabilización”¹ y descalificarlas en el marco de actividades de cooperación internacional².

Por otra parte, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) modificó la competencia del Tribunal que conocía la causa penal de los integrantes de la organización FundaRedes, Javier Tarazona, José Rafael Tarazona y Omar de Dios García, lo que significó un nuevo reinicio de juicio para los defensores³. En función del principio de inmediación establecido en el Código Orgánico Procesal Penal, el nuevo tribunal y juez competente debe conocer y presenciar todo el debate de juicio sin interrupciones, por lo que, con el cambio de competencia, el mismo debe empezar de cero. El hecho resulta una nueva afectación al derecho al debido proceso de las víctimas quienes han sido objeto arbitrariamente de un hostigamiento judicial y criminalización desde el año 2021.

Alertamos, sobre las continuas amenazas y agresiones a líderes y defensores indígenas, quienes por defender y exigir el respeto a sus territorios han sido víctimas de graves afectaciones a su vida e integridad.

Por último, expresamos nuestra preocupación respecto a que, al cierre de este informe, ocurrieron dos situaciones violatorias del derecho a la defensa de derechos humanos y a la libertad de asociación.

Seis líderes sindicales fueron sentenciados a 16 años de prisión por los delitos de “conspiración y asociación para delinquir”, el hecho demuestra el aumento de la persecución y de la represión en represalia por sus actividades de exigencia por la reivindicación de derechos sociales.

¹Diario Misión Verdad: <https://misionverdad.com/venezuela/sin-plan-economico-la-estrategia-opositora-para-las-primarias> ; <https://misionverdad.com/venezuela/se-viene-un-nuevo-conflicto-en-venezuela>

²<https://misionverdad.com/venezuela/la-proxima-agresion-que-eeuu-prepara-para-contra-venezuela>; <https://misionverdad.com/venezuela/las-primarias-como-producto-del-ecosistema-usaid>

³<https://supremainjusticia.org/y-el-debido-proceso-tsj-obliga-a-comenzar-de-cero-los-juicios-contra-ronald-carreno-y-javier-tarazona/>

Por otra parte, la intervención de una organización no gubernamental por parte del Tribunal Supremo de Justicia atenta contra la libertad de asociación y representa un grave precedente y amenaza para el resto de la sociedad civil.

Ante la continuidad de la crisis socio-política y la emergencia humanitaria compleja, el trabajo de defensa, exigencia y promoción de derechos humanos, resultan más necesarios, por lo que es indispensable que se establezcan medidas que permitan su accionar sin represalias o limitaciones arbitrarias.

02 RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Frente a los avances de la Política de Criminalización a la defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela, organizaciones internacionales y organismos internacionales de protección de los derechos humanos continúan pronunciándose en rechazo a las agresiones cometidas y exigiendo al Estado cumplir con su deber de promover y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

Entre las principales acciones y llamados por organismos internacionales registrados durante el mes de abril se encuentran:

El 5 de julio el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos en la Sesión N° 53 del Consejo de Derechos Humanos presentó un informe de actualización y seguimiento a recomendaciones hechas al Estado venezolano. En el texto expresó preocupación por afectaciones a personas defensoras campesinas, amenazas e intimidación a personas defensoras indígenas. Asimismo, se alertó que *“durante el período que abarca el informe, el ACNUDH siguió documentando restricciones al espacio cívico, incluidos marcos jurídicos restrictivos que seguían vigentes, lo que limitaba la labor de las organizaciones de la sociedad civil y denuncias de que las voces disidentes eran sometidas a procedimientos judiciales y administrativos arbitrarios, así como a estigmatización. ACNUDH documentó 21 relatos de amenazas y acoso, 46 casos de estigmatización en redes sociales o transmisiones públicas por parte de funcionarios estatales, y 17 casos de criminalización, incluidos 10 casos de detención arbitraria contra defensores de derechos humanos, periodistas y otros actores de la sociedad civil, incluidos ocho mujeres. ACNUDH alienta a Venezuela a intensificar sus esfuerzos para garantizar un espacio cívico abierto y pluralista”* (...). Asimismo, se emitieron una serie de recomendaciones orientadas a la protección de las personas defensoras y el ejercicio de sus derechos⁴.

Igualmente, en el marco de la presentación del informe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos en la Sesión N° 53 del Consejo de Derechos Humanos distintos países como Bélgica en nombre de varios países, la Delegación de la Unión Europea, Portugal, Perú, Ecuador, Francia, Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, España, Georgia, Australia, Uruguay, se pronunciaron ante el cierre del espacio cívico y democrático en Venezuela, en particular sobre la importancia de respetar el trabajo de organizaciones y personas defensoras y cesar los ataques en su contra⁵.

En cuanto a las organizaciones internacionales destacan las intervenciones de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), quien alertó del cierre del espacio cívico y los ataques a defensores y líderes sindicales; la Comisión Internacional de Juristas (ICJ), quienes se pronunciaron por la protección de defensores de derechos humanos y el espacio cívico; Civicus quien expuso casos de defensores y líderes sindicales víctimas de la criminalización. Amnistía Internacional, quien se pronunció por las amenazas a la sociedad civil y el caso de Javier Tarazona; el Servicio Internacional de Derechos Humanos (ISHR) expresó preocupación de la situación de las personas defensoras en el contexto preelectoral; y la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) quien se pronunció sobre la criminalización de personas defensoras⁶.

03 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La violencia, represión y control social del Estado sigue generando impactos negativos en el disfrute de los derechos humanos en Venezuela y restringiendo el espacio cívico y democrático. Insistimos que en el marco de un contexto preelectoral el respeto al ejercicio de las actividades de defensa, promoción y exigencia de derechos humanos debe ser garantizado de forma plena y sin represalias.

El Estado debe avanzar en la construcción de entornos propicios y seguros, para minimizar y mitigar los riesgos que existen actualmente para quienes defienden, exigen y promueven derechos humanos y en el país.

La sociedad venezolana requiere del trabajo y acciones de documentación, denuncia, acompañamiento y asistencia ejercidas por el movimiento de derechos humanos, por ello desde el CDJ exigimos garantías para el ejercicio de estas actividades.

Exhortamos al Estado dar pleno cumplimiento a sus obligaciones internacionales de respetar, proteger y garantizar derechos, incluyendo el de defender derechos humanos y la acción humanitaria, abstenerse de calificar a las personas que trabajan en el marco de estos como enemigos y cesar de inmediato la Política de Criminalización.

Insistimos que los actos de intimidación, hostigamiento, estigmatización, agresión, amenazas y otro tipo de represalias deben investigarse y sancionarse conforme a estándares y normativa internacional.

Las leyes, mecanismos e instrumentos contrarios a la defensa y exigencia de derechos deben ser derogados y el Estado debe procurar el restablecimiento de la institucionalidad democrática y el Estado de Derecho conforme a los mandatos Constitucionales.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA